

Finca número	Propietario
20	D. ^a Pascuala Gomez-Salazar Moya.
21	D. Manuel Aguilar Garcia.
22	D. Vicente Gómez Catalán.
23	D. Vicente Serrano Gómez.
24	Capellania de las Animas.
25	D. Saturnino Valverde Herman.
26	D. ^a Maria Ruiz Serrano.
27	D. ^a Josefa Ruiz Serrano.
28	D. Francisco Sánchez Hernan.
29	D. ^a Victoria Valverde Sánchez.
30	D. Esteban Rubio Hernán.
31	D. Juan José Ocaña Moreno.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de septiembre de 1963 por la que se dispone que el cuadro del pintor Alejo Vera denominado «Últimos días de Numancia», propiedad del Museo de Arte Moderno, y que en la actualidad se encuentra en depósito en la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, pase en iguales condiciones a la Diputación Provincial de Soria

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el cuadro del pintor Alejo Vera denominado «Últimos días de Numancia», propiedad del Museo de Arte Moderno, y que en la actualidad se encuentra en depósito en la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, pase en iguales condiciones a la Diputación Provincial de Soria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 9 de septiembre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 27 de septiembre de 1963 por la que se señalan los Distritos Universitarios a que se adscriben los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de las Provincias Africanas

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que eleva el excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, en el que interesa se señale el Distrito Universitario a que deben quedar adscritos los Centros de Enseñanza Media creados en las Provincias Africanas.

Este Ministerio ha resuelto que los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de las Provincias de Iní y Sahara queden integrados en el Distrito Universitario de La Laguna, y los de las Provincias de Fernando Poo y Río Muni dependan del Distrito Universitario de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico de número, vacante por fallecimiento de don Rafael Pellicer y Galeote

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional, en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del ilustrísimo señor don Rafael Pellicer y Galeote.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Ser artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales relativas a aquellas.

3.º Ser propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

4.º Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquellas.

5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Secretario perpetuo, José Frances.

RESOLUCION de la Obra Sindical de Formación Profesional por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 293 becas para trabajadores que deseen seguir un curso de Formación Profesional Acelerada en el Centro número 5 de La Coruña (convocatoria número 4)

La Obra Sindical de Formación Profesional, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, por delegación del de Protección Escolar, convoca a provisión por concurso público de méritos la adjudicación de 293 becas destinadas a trabajadores sin estudios académicos que deseen seguir un curso de Formación Profesional Acelerada en el Centro número 5, sito en la avenida del Alcalde Molina (Somos) La Coruña.

La convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1.º *Becas que se convocan y dotación de las mismas.*—La presente convocatoria comprende 293 becas para estudios de especialización profesional en las siguientes ramas: Torno, Fresa, Ajuste mecánico, Electromecánica, Instaladores electricistas, Soldadura oxiacetilénica, Soldadura eléctrica, Forja, Chapistería, Cerrajería, Fontanería, Albañilería, Encofrador-ferrallista, Pintura, Carpintería-ebanistería y Motoristas de barcos pesqueros.

Conforme a lo previsto en el III Plan de Inversiones, capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, la cuantía de la beca que se convoca será de 15 000 pesetas.

2.º *Costo de las enseñanzas, aplicación de la beca y becas complementarias.*—Calculado el costo de las enseñanzas de Formación Profesional Acelerada en 39.667,66 pesetas por alumno-curso desglosadas en:

	Pesetas
a) Enseñanzas propiamente dichas, Conceptos de personal, material y gastos generales	24.229,54
b) Atenciones de índole asistencial, Jornal de estímulo, plus cargas familiares, seguros sociales, equipo de trabajo almuerzo en la cantina del Centro, etc.	15.438,12
Total	39.667,66

Las 15.000 pesetas del importe de la beca se aplicarán al pago del concepto señalado en el apartado a), en lo que se refiere a enseñanza propiamente dicha.

3.º *Condiciones que deben reunir los solicitantes:*

a) Haber cumplido los dieciocho años antes de la fecha en que tengan lugar las pruebas de ingreso y no alcanzar los cuarenta y uno dentro del año de la convocatoria.

Los aspirantes que no hayan cumplido el servicio militar deberán presentar un certificado de la Caja de Reclutas o del Ayuntamiento correspondiente, en el que conste su situación militar y la fecha aproximada en que deberán incorporarse a cumplir sus deberes militares.

b) Saber leer, escribir y dominar las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que le impida realizar los trabajos propios de la especialidad elegida.

4.º *Presentación de instancias y documentos que se deben acompañar.*—La instancia será suscrita por el interesado en modelo oficial, que podrá recoger en los locales del Centro número 5 de Formación Profesional Acelerada, sito en la avenida del Alcalde Molina (Somos), las Delegaciones Provinciales de Sindicatos o en las Delegaciones Sindicales Comarcales, La Coruña. A ella se acompañarán:

a) Documento nacional de identidad, que le será exigido al realizar todas y cada una de las pruebas.

b) Certificado de trabajo de la última empresa donde haya prestado sus servicios o la cartilla profesional.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Tenencia de Alcalde o Guardia Civil.

Los aspirantes admitidos para realizar el curso deberán completar la documentación presentando posteriormente la partida de nacimiento y el certificado de penales.

5.º *Régimen de curso.*—El curso tendrá una duración de seis meses, y durante él los alumnos seguirán las enseñanzas de la